

EL CORREO

DE MALLORCA.

BOLETIN DE NOTICIAS Y AVISOS.

Ademas de los números de este boletín, reciben á domicilio los señores suscritores al mismo que residen en Palma poco despues de llegados á este puerto los vapores-correos procedentes de Barcelona, el periódico de aquella capital EL TELEGRAFO, que contiene cuanto ocurre digno de mencion en España y en el extranjero. — El CORREO sale todos los dias excepto los domingos.

PUNTOS DE SUSCRICION. Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.—Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.—Agencia de J. Salvá y Comp.—Imprenta de este periódico.	Sale el sol á las 5 horas y 12 minutos. Pónese á las 6 horas y 36 minutos. <hr/> Sale la luna á las 7 h. y 29 m. de la tarde. Pónese á las 6 h. 29 m. de la mañana.	PRECIOS DE SUSCRICION EN PALMA. con El Telégrafo 7 r. Un mes: { sin El Telégrafo 3 r. Un número suelto 3 cuartos. Anuncios cada linea 3 cuartos.
---	--	--

PALMA.

Desde que nuestro colega *El Isleño* indicó la conveniencia de que se promoviese en esta capital una exposicion pública para preparar los trabajos á que de lugar en esta provincia la que debe celebrarse en Madrid en 1862, son varios los industriales que nos han rogado apoyemos aquel acertado pensamiento, que á nuestra vez, segun dijimos dias atrás, habiamos presentado á la consideracion de nuestras autoridades al ocuparnos de los presupuestos para el año próximo de 1860. No necesitábamos por cierto aquella escitacion para consagrar á este asunto una parte de nuestros trabajos; pero nos vemos doblemente obligados á ello despues del encargo que con tan noble interés nos han dado los mismos que debieran en su día disputarse los honrosos premios preparados para el concurso.

No hace mucho tiempo que al disponerse esta provincia para acudir con sus productos á la exposicion agrícola de Madrid, se tuvo la feliz idea de reunir todos los objetos en un punto, á fin de que las personas que se interesan por los adelantos de nuestro pais pudiesen conocer el estado de la agricultura en estas islas. Y esa pequeña exposicion, casi improvisada, produjo como todos saben los mas favorables resultados porque contribuyó no poco á lograr que las Baleares ocupasen en la de Madrid el aventajado puesto en que las vimos. Allí pu-

dieron verse muchos interesantes productos cuya existencia en estas islas era casi generalmente ignorada; y hubo de causar en muchas personas una agradable sorpresa el ver que tambien aquí se producen objetos que antes tan solo se creían propios de otras provincias. Lo mismo sucedería respecto de la Industria: años hace que vimos reunidos en el salon que hoy ocupa el Museo provincial, infinidad de trabajos que pocas personas creían se hiciesen entre nosotros; y desde entonces se han introducido y perfeccionado ciertos ramos que tal vez no han sido aun justamente apreciados por la generalidad y que merecen no obstante una afanosa proteccion.

No miramos necesario el aducir nuevas consideraciones para demostrar la conveniencia de una exposicion pública y los ventajosos resultados que la provincia podria obtener de ella: fiamos demasiado en la ilustracion de nuestras autoridades, y especialmente del señor Gobernador y Excm. Diputacion, para que pongamos en duda el exacto conocimiento en que se hallan de la importancia que suelen tener semejantes exhibiciones para la prosperidad de los ramos á que se consagran. Les rogamos por lo mismo que no dejen en olvido un asunto que como este produciria notables beneficios, que el país seria atendido con justa satisfaccion, y que proporcionaria un medio á muchos industriales para obtener la recompensa de que les hacen merecedores sus progresos en el ramo

que constituye su honrosa profesion.

Hace algunos dias nos ocupamos de la queja que produjo la Administracion principal de correos al Gobierno de la provincia sobre la falta de buzón que se observa en algunos pueblos. Con este motivo aquella superioridad ha expedido la circular que insertamos á continuacion, dando las gracias al señor Gobernador por la prevencion que hace á los Alcaldes de que den cuenta dentro de quince dias de haber establecido los expresados buzones. He aquí la circular:

«*Correos.*—Habiendo llegado á mi noticia que en algunos de los pueblos donde no hay establecida estafeta se carece de caja ó cajas con buzón colocadas en sitios públicos para que los vecinos y transeúntes puedan depositar las cartas, con arreglo á lo prevenido en la disposicion 4.^a de la circular de este Gobierno de 23 de agosto del año último; y á escitacion del administrador principal de Correos de estas islas, he dispuesto que los alcaldes que han dejado de cumplir la mencionada regla lo verifiquen inmediatamente, dando cuenta todos los de la provincia al referido administrador dentro del preciso término de quince dias y á correo intermedio los de Menorca é Iviza, de quedar satisfecha aquella necesidad pública en su respectivo distrito.

Y se inserta en el Boletín oficial para su cumplimiento. Palma 8 de agosto de 1859.—José Primo de Rivera.»

Las sillas del Borne.—Que es insuficiente en ciertos dias el número de sillas que tiene la casa de Misericordia, es cosa que no admite duda: testigo son de ello muchísimas personas que anoche hubieron de pasearse contra lo que les permitia la fuerza de sus piernas hasta que se concluyó la música, ó se vieron precisadas á marcharse para poder descansar.

Que hace aun mas insuficiente dicho número la mala costumbre de permitir á muchas personas el tener además de la silla que ocupan otra para los pies que suele estar vacía gran parte de la velada, es cosa tambien que todos echan de ver.

Los que tal hacen dan pruebas de mucha inconsideracion, de poca galantería respecto de las personas que por fuerza se pasean. Además: con esto se perjudican los intereses de la casa de Beneficencia, porque una silla que estando toda la noche vacía no produce mas que dos cuartos, produciría mucho mas

si estuviese á disposicion de todos los que quisieran ocuparla.

Tambien desagrada á mucha gente el ver á primera hora algun criado que se apodera de unas cuantas sillas, y las guarda desocupadas hasta que sus amos tienen la dignacion de ir á colocar en ellas sus respectivas humanidades.

Resúmen: la silla que no esté ocupada por unas asentaderas debe estar en el depósito á disposicion de los *consumidores*: tenerla reservada para determinada persona, ó permitir que no preste otro servicio que el de sostener los delicados pies de alguna hermosa (y cuenta que yo me derrito por ellas) es un abuso que las personas imparciales y sensatas no pueden ver sin desagrado.

Bueno va.—Ha llegado de Barcelona el tramoyista que debe dirigir los trabajos del escenario del nuevo Teatro, esto nos dá á entender que en breve principiará la obra de carpintería, y que por lo tanto se aumentan las probabilidades que el Teatro esté concluido antes del año próximo.

A los sastres.—El dia 29 del corriente tendrá lugar en el ex-convento de S. Francisco la subasta para la construccion del vestuario de la Guardia Civil de estas islas. Los pliegos de condiciones están de manifiesto en las oficinas de la comandancia.

SECCION OFICIAL.

Extracto del Boletín oficial correspondiente al miércoles 10 del actual.

Real orden sobre el abono de las dietas que devenguen los subdelegados de las facultades médicas.

Varios anuncios sobre demarcacion de minas.

Real orden declarando que la Sra Dña. Maria Teresa Cotoner ó sus causabientes las EE. SS. Condesa de Peralada y Marquesa viuda de Vivot tienen derecho á ser indemnizadas de los diezmos que se prestaban en varios predios.

Real orden sobre el modo como deberá procederse en la formacion de los presupuestos provinciales y municipales.

Resolucion de un expediente sobre autorizacion negada por un gobernador á un juez de primera instancia para procesar á varios individuos del ramo de vigilancia.

Real orden declarando de tercer orden una carretera de la provincia de Álava.

Reales órdenes sobre desagües y aprovechamientos de aguas.

Real orden permitiendo la introduccion de

pescado vivo procedente del extranjero en la isla de Cuba.

Circular de la Administracion de Hacienda sobre la formacion del repartimiento vecinal.

SECCION COMERCIAL.

Buques llegados.

Dia 13.—De Argel en 2 dias laud S. José, de 50 ton., pat. Bernardo Palmer, con 5 marineros y bueyes.

De Génova en 6 dias bergantin Solitario, de 197 ton., cap. D. Pablo Torres, con 10 marineros 4 pas. y lastre.

De Barcelona en 3 dias místico Cármen, de 52 ton., pat. Juan Salleras, con 7 mar., 2 pasajeros y hierro.

De Barcelona en 3 dias laud Monte Carmelo, de 61 ton., pat. Antonio Felany, con 6 mar. y lastre.

De Valencia en 9 dias laud Halcon, de 34 toneladas pat. Luis Esteva, con 6 mar. y melones.

De Valencia en 3 dias laud María, de 50 toneladas pat. Cristóbal Alzamora, con 5 mar., 2 pas. y melones.

De Arenys en 6 dias laud María Luisa, de 28 ton., pat. Francisco Goday, con 3 mar., 2 pas. y obra de barro.

Dia 14.—De Valencia en 4 dias laud S. Antonio, de 22 ton., pat. Juan Porcell, con 6 marineros, melones y patatas.

De Valencia en 4 dias laud S. Bernardo, de 46 ton., pat. Martin Felany, con 3 mar., 4 pasajero y melones.

De Sta. Pola en 4 dias laud S. Antonio, de 23 ton., pat. José Alba, con 7 mar., 4 pas. melones y patatas.

De Málaga en 7 dias bergantin Jóven Antonia, de 146 ton., cap. D. Onofre Ginard, con habas.

De Barcelona en 43 horas vapor Rey don Jaime 2.º de 332 ton., cap. D. Pedro Miró Granada, con 49 mar., 87 pas. balija y efectos.

Buques despachados.

Dia 11.—Para Málaga laud Cármen, de 49 ton., pat. Juan Bautista Jofre, con 6 mar., 6 pas. leña y efectos.

Para Sanlucar laud S. José, de 47 ton., patron Cayetano Vazquez, con 5 mar. y lastre.

Dia 13.—Para Valencia laud S. Ramon, de 60 ton., pat. Pedro José Palmer, con 6 marineros azúcar y efectos.

Para Mahon laud Virgen de la Luz, de 58 ton., pat. José Esperez, con 4 mar. y lastre.

Para Sta. Pola laud Catalina, de 24 toneladas pat. Juan Bautista Molina, con 4 mar., jabon y efectos.

Para Torrevieja laud S. Ramon, de 44 toneladas pat. Domingo Bono, con 4 mar. y lastre.

Para Málaga laud Emilio, de 59 ton., patron Bartolomé Mezquida, con 6 mar. y efectos.

Para Huelva laud S. Andres, de 30 ton., patron Antoino Bueno, con 7 mar., y efectos.

Para Argel laud S. José, de 50 ton., patron Bernardo, Palmer, con 5 mar. y lastre.

Para Argel laud S. Antonio, de 26 ton., patron Guillermo Berga, con 6 mar. y lastre.

Dia 14.—Para Iviza y Valencia vapor Rey D. Jaime 4.º de 278 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 49 mar., 48 pas. balija y efectos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA.

San Roque, confesor.

Nació San Roque en Montpellier y desde niño se mostró inclinado á la virtud: cuando sus padres murieron contaba él 12 años: vendió su hacienda repartió su producto á los pobres, tomó el hábito de la orden de S. Francisco y partió á visitar los santos lugares de Roma. Con solo la señal de la Cruz sanó gran número de apesados: volvió luego á su tierra y una aguda enfermedad que le acometió por el camino le obligó á echarse debajo de un árbol donde un perro de un caballero le traía pan de la mesa de su amo. Al fin volvió á su patria y teniéndole por espia le pusieron en la cárcel; estuvo preso cinco años al cabo de los cuales herido de pestilencia murió á la edad de 32 años el de 1327.

Cultos.—Para mañana mártes.

En la iglesia de religiosas de Santa Catalina de Sena concluyen las cuarenta horas, exponiéndose S. D. M. á las seis; á las diez y media la Rda. Comunidad cantará la misa mayor; y por la tarde á las seis y tres cuartos se rezará la corona y despues de haber practicado el devoto ejercicio como en los dias anteriores tendrá lugar la solemne reserva, con música y *Te-Deum*.

En S. Francisco de Asis se celebra la fiesta que los hermanos terciarios dedican á S. Roque. A las nueve y media de la mañana se cantará nona y luego la misa mayor en la que predicará D. Gerónimo Barceló Pro.

En la Merced á las siete de la mañana habrá misa solemne en sufragio de los devotos difuntos del Santo Cristo.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—*Juan Villalonga.*

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALES.

Compañía de Seguros Mútuos sobre la Vida,

AUTORIZADA POR EL GOBIERNO DE S. M.

en virtud de real órden de 8 de junio de 1859,

INVERSION
DE LAS ENTREGAS
de
los suscritores
en títulos del 3^o.
diferido.

previos los informes del consejo provincial, del Exmo. ayuntamiento, de la sociedad económica matritense, del tribunal y de la junta de comercio de Madrid,

DEPÓSITO
DE
LOS TÍTULOS
en el
BANCO DE ESPAÑA.

CREACION
de
CAPITALES,
pensiones
dotes
y
rentas.

de acuerdo con el dictámen de la seccion de Gobernacion y fomento del consejo de estado.

GARANTÍAS
POSITIVAS
consignadas en los
Estatutos.

FUNDADOR:

SR. D. FRANCISCO DE P. RETORTILLO.

Puede cualquiera suscribirse de manera que en ningún caso pierda el capital inpuesto.

EXENCION
del servicio de las
armas.

UN DELEGADO RÉGIO

inspecciona todas las operaciones de la sociedad.

JUNTA INTERVENTORA

nombrada por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.
Sr. D. Guillermo Chacon.
Excmo. Sr. Duque de la Fernandina.
Excmo. Sr. D. Francisco Serrano y Dominguez.
Sr. D. Sabino Ojero.
Excmo. Sr. Marqués de Villaseca.
Sr. D. Juan Manuel Manzanedo.
Excmo. Sr. Marqués de Perales.

Sr. D. Jaime Girona.
Excmo. Sr. Marqués de Morante.
Sr. D. José Ibarra.
Excmo. Sr. D. Alejandro Llorente.
Sr. D. José Caballero del Mazo.
Excmo. Sr. Duque de Fernan-Nuñez.
Excmo. Sr. Marqués de Mirabel.
Excmo. Sr. Marqués de Monistrol.

DIRECTOR GENERAL:

SR. D. JOSÉ LUIS RETORTILLO.

Direccion general, Madrid—Puerta del Sol, 3, 7 y 9.

Esta sociedad es, de todas las de su clase, la que cobra MENOS por derechos de administracion. Es tambien la ÚNICA que PERMITE al suscriptor RETIRARSE, sin necesidad de aguardar la época de liquidacion quinquenal.

INSPECTOR Y BANQUERO EN ESTA PROVINCIA

D. Miguel Umbert—Pórtico de Santo Domingo.

PALMA.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.—Imprenta de la V. de Villalonga.

Por el Editor
Juan Arada